



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2001

Aceptase con efectos a partir del día 9 de mayo ppdo la renuncia condicionada presentada por el escribiente auxiliar de la Morgue Judicial, señor Gerardo CARABAJAL, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION